	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 18

A continuación, se presenta el alcance del servicio; sin embargo, el Contratista puede formular su propuesta con la mayor precisión posible de la cantidad y calidad del servicio ofertado.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

a) Revisión del marco regulatorio y tarifario aplicable

Revisar y analizar la normativa, resoluciones tarifarias, informes técnicos, Términos de Referencia del VAD, absolución de comentarios, observaciones y demás documentos regulatorios aplicables, con la finalidad de identificar los criterios empleados por OSINERGMIN para la determinación del VAD, la construcción de la empresa modelo eficiente, el reconocimiento de costos de operación y mantenimiento, costos de inversión y demás parámetros técnicos y económicos que permitan evaluar las brechas entre la empresa real de SEAL y el reconocimiento tarifario vigente.

b) Revisión del VAD vigente y reconstrucción de costos reconocidos

Analizar la estructura del VAD vigente aplicable a SEAL, identificando los costos reconocidos regulatoriamente para operación y mantenimiento, atención de emergencias, mantenimiento preventivo y correctivo, recursos humanos, cuadrillas operativas, actividades comerciales, pérdidas, calidad de servicio y otros componentes relevantes.

c) Levantamiento y validación de información de la empresa real

Recopilar, ordenar, revisar y validar la información técnica, operativa, comercial, económica y financiera de SEAL necesaria para el análisis, incluyendo como mínimo:


- costos reales de operación y mantenimiento;
- costos de atención de emergencias;
- costos de mantenimiento preventivo y correctivo;
- tiempos de atención y respuesta;
- dotación y despliegue de cuadrillas;
- costos de personal propio y tercerizado;
- costos de materiales, equipos, vehículos y logística operativa;
- indicadores de calidad de servicio;
- compensaciones, sanciones o riesgos regulatorios;
- gastos asociados al cumplimiento de obligaciones normativas;
- ingresos o costos vinculados al uso, arrendamiento o compartición de infraestructura, cuando corresponda.

d) Comparación entre empresa real y empresa modelo regulatoria

Desarrollar un análisis comparativo entre los costos, parámetros y actividades reconocidos en la empresa modelo regulatoria y las condiciones reales de operación de SEAL, identificando diferencias, desviaciones, brechas y componentes no reconocidos o insuficientemente reconocidos en la tarifa.

e) Evaluación integral de costos de operación, mantenimiento y gestión asociados al servicio de distribución

Evaluar integralmente los costos reales de operación, mantenimiento y gestión asociados a la prestación del servicio público de distribución eléctrica, como insumo para la determinación de brechas regulatorias, considerando actividades técnicas, comerciales, atención de emergencias, mantenimiento preventivo y correctivo, supervisión, control operativo, calidad de servicio y cumplimiento de obligaciones regulatorias.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 18

f) Determinación y cuantificación de brechas regulatorias

Identificar, clasificar y cuantificar las brechas regulatorias existentes entre los costos reales incurridos por SEAL para la prestación del servicio público de distribución eléctrica y los costos reconocidos en el VAD vigente y/o determinados bajo los criterios regulatorios aplicables.

El análisis deberá considerar, como mínimo, las brechas asociadas a las actividades de operación, mantenimiento, atención de emergencias, mantenimiento preventivo y correctivo, gestión comercial, control operativo, calidad de servicio, cumplimiento normativo, costos de personal, recursos logísticos, materiales, equipos, servicios de terceros y demás actividades necesarias para la operación eficiente de los sistemas eléctricos de SEAL.

Asimismo, la contratista deberá identificar los costos no reconocidos, parcialmente reconocidos o insuficientemente reconocidos en el esquema tarifario vigente, evaluando su impacto económico, operativo y regulatorio, a fin de sustentar recomendaciones para el proceso de fijación tarifaria del VAD.

g) Análisis de benchmarking nacional e internacional

Realizar un análisis de benchmarking nacional e internacional que permita comparar criterios, prácticas, mecanismos de reconocimiento tarifario y tratamiento regulatorio de costos de operación, mantenimiento, pérdidas, arrendamiento de infraestructura, uso compartido de postes u otros componentes relevantes.

El benchmarking será utilizado como sustento técnico complementario para fortalecer los planteamientos regulatorios de SEAL en el proceso VAD 2027-2031.

h) Simulación de impactos económico-financieros

Desarrollar simulaciones de impacto económico-financiero de las brechas identificadas, considerando como mínimo tres escenarios:

- escenario base;
- escenario favorable;
- escenario desfavorable.

Las simulaciones deberán mostrar el impacto potencial sobre ingresos, costos, margen operativo, sostenibilidad financiera, calidad de servicio y riesgos regulatorios.

i) Evaluación de riesgos regulatorios, operativos y financieros

Identificar y evaluar los riesgos asociados a la insuficiencia del reconocimiento tarifario, incluyendo riesgos de incumplimiento de estándares de calidad, sanciones, compensaciones, afectación reputacional, deterioro de la calidad del servicio y limitaciones para la atención oportuna de obligaciones operativas.

j) Formulación de recomendaciones y plan de acción

Formular recomendaciones técnicas, regulatorias, operativas y económicas orientadas a:

- reducir brechas internas de eficiencia;
- fortalecer la posición regulatoria de SEAL;
- mejorar la planificación operativa;
- sustentar componentes no reconocidos o insuficientemente reconocidos;
- preparar información para el proceso VAD 2027–2031;
- identificar estudios complementarios o sustentos adicionales requeridos.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 18

k) Reuniones de coordinación y validación

Participar en reuniones de coordinación, entrevistas técnicas y/o sesiones de trabajo con las jefaturas, responsables de área o personal designado por SEAL que tenga a cargo las actividades vinculadas al servicio, a fin de realizar el levantamiento de información, validar fuentes, identificar costos reales, revisar criterios de análisis, contrastar hallazgos y priorizar recomendaciones.

La contratista deberá realizar como mínimo, dos (02) reuniones presenciales obligatorias: una reunión inicial para la presentación del plan de trabajo, metodología, matriz de requerimiento de información y coordinación del levantamiento de información; y una reunión final para la presentación y sustentación de resultados, conclusiones y recomendaciones ante SEAL.

Adicionalmente, la contratista deberá realizar reuniones virtuales de seguimiento, con periodicidad semanal o quincenal, según lo requiera SEAL, para revisar avances, atender consultas, validar información y coordinar acciones pendientes.

Las reuniones deberán contar con la participación del Jefe de Estudio y/o Coordinador y, según la materia a tratar, de los especialistas correspondientes. Las reuniones deberán quedar registradas mediante actas, minutas o correos de coordinación, precisando acuerdos, responsables y plazos.

l) Presentación ejecutiva de resultados

Elaborar y sustentar una presentación ejecutiva con los principales resultados del estudio, orientada a la Gerencia General y Directorio, incluyendo brechas cuantificadas, impactos, riesgos y recomendaciones estratégicas.

Normas Técnicas Obligatorias:

- Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 009-93-EM, y las modificaciones correspondientes, vigentes a la fecha.
- Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, Ley N° 28832.
- Resolución OSINERGMIN N° 153-2011-OS/CD
- Código Nacional de Electricidad
- Resolución OSINERGMIN N° 080-2012-OS/CD Norma de Procedimiento para Fijación de Precios Regulados
- D.S. N° 020-97 EM Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y su correspondiente Base Metodológica
- R.D. N° 016-2008-EM/DG Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales
- Otras Normas pertinentes para la fijación de los costos de corte y reconexión así mismo los informes técnicos que lo sustentan.


Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere un (01) Servicio de determinación de brechas regulatorias entre los costos reales de SEAL y los costos reconocidos en el VAD vigente

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 18

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Deberá contar con experiencia en:
 - Elaboración, y/o revisión y/o asesoría de estudios en determinación y/o fijación de costos del VAD.
 - Supervisión de los estudios de costos VAD.
 - Estudios de costos de sistemas de distribución eléctrica para regulación de tarifas.
 - Análisis de costos de operación y mantenimiento de empresas distribuidoras de electricidad

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Jefe de Estudio y/o Coordinador	1	Ingeniero Electricista, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniero Industrial o carreras afines.	Experiencia mínima de cinco (05) años en regulación tarifaria, procesos VAD, costos de operación y mantenimiento, análisis económico-financiero, estudios regulatorios o gestión de empresas distribuidoras de electricidad.	Cuarenta (40) horas lectivas en temas regulatorios	<ul style="list-style-type: none"> . Conducir integralmente el servicio y coordinar su desarrollo con SEAL. . Revisar y validar la metodología de análisis para la determinación de brechas regulatorias. . Coordinar el levantamiento, revisión y validación de la información requerida. . Revisar los informes técnicos, resultados y sustentos elaborados por el equipo de trabajo. . Validar la consistencia técnica, económica y regulatoria de los resultados. . Dirigir la elaboración de los informes de avance, entregables e informe final. . Sustentar los análisis, resultados y conclusiones ante SEAL. . Participar en reuniones de trabajo.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06


Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 13/01/2026

Página: 6 de 18

<i>Especialista en Costos de Operación y Mantenimiento</i>	1	<i>Ingeniero Electricista, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniero Industrial o carreras afines.</i>	<i>Experiencia mínima de tres (03) años en procesos regulatorios del sector eléctrico, VAD, empresa modelo, regulación de distribución eléctrica o estudios tarifarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><i>. Revisar y analizar los antecedentes de operación y mantenimiento de SEAL.</i><i>. Analizar los costos reales de operación, mantenimiento, atención de emergencias y actividades operativas.</i><i>. Evaluar la dotación, despliegue y costos asociados a cuadrillas, recursos, materiales, equipos y servicios de terceros.</i><i>. Comparar los costos reales de O&M con los costos reconocidos en el VAD vigente o con criterios regulatorios aplicables.</i><i>. Identificar brechas operativas, riesgos e impactos asociados a la suficiencia del reconocimiento tarifario.</i><i>. Elaborar los informes técnicos correspondientes a su especialidad.</i><i>. Apoyar al Jefe de Estudio en la sustentación de resultados y recomendaciones.</i><i>. Revisar y analizar el VAD vigente, resoluciones tarifarias, TDR, informes técnicos y criterios regulatorios aplicables.</i><i>. Identificar los costos reconocidos, no reconocidos o parcialmente reconocidos en el esquema tarifario vigente.</i><i>. Analizar la relación entre la empresa real y la empresa modelo eficiente, en lo referido al reconocimiento de costos.</i><i>. Apoyar en la determinación y cuantificación de brechas regulatorias.</i><i>. Evaluar el impacto de los criterios regulatorios sobre la suficiencia tarifaria de SEAL.</i><i>. Elaborar los informes técnicos correspondientes a su especialidad.</i><i>. Sustentar técnicamente los resultados bajo criterios regulatorios.</i>
--	---	---	---	---

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 18

El Contratista, bajo su responsabilidad, deberá incorporar personal de apoyo (p. ej., apoyo de procesamiento de datos, asistencia administrativa u otros) que estime necesario para cumplir con el servicio, sin que ello implique variación del alcance, ni exima la responsabilidad del personal clave.

Cualquier cambio del personal clave deberá ser comunicado oportunamente y el reemplazo deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el presente TDR, manteniendo la continuidad y calidad del servicio.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas


El Contratista debe contar con todo el equipamiento que sea necesario para el cumplimiento del servicio y desarrollo de sus labores.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 18

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:


- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 18

estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
- b) Otras definidas por el área usuaria

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Presentación de un entregable que no cumpla con el contenido técnico mínimo, incompletos, sin anexos, sin bases de cálculo, sin sustento o sin archivos editables.	1% del monto del contrato, por cada entregable observado	Informe del Supervisor de SEAL que sustente el incumplimiento
2	Incumplimiento del plazo de subsanación de observaciones formuladas	0.5% del monto del contrato, por día de atraso	Registro de comunicaciones y control de plazos

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 18

	por SEAL dentro del plazo otorgado		
3	Por inasistencia injustificada del personal clave solicitado por SEAL a reuniones programadas, ya sea de manera virtual o presencial	1% del monto del contrato, por evento	Acta de reunión o constancia de inasistencia
4	Cambio o participación no efectiva del personal clave o asignación de personal distinto al propuesto sin autorización de SEAL.	1% del monto del contrato, por caso	Informe del Supervisor de SEAL que sustente el incumplimiento
5	Uso de información inconsistente, incompleta o no validada, sin advertencia expresa a SEAL, que afecte los resultados del servicio.	0.5% del monto del contrato, por caso	Informe del Supervisor de SEAL que sustente el incumplimiento
6	Aplicación incorrecta de la metodología del VAD o inconsistencias técnicas en los resultados.	1% del monto del contrato, por evento	Informe del Supervisor de SEAL que sustente el incumplimiento

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES

1. SEAL notificará formalmente al contratista el incumplimiento detectado.
2. El contratista contará con tres (03) días hábiles para presentar descargos.
3. SEAL evaluará los descargos en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
4. De corresponder, se aplicará la penalidad mediante descuento en el pago siguiente o en la liquidación final.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente".

Supervisión y control


La supervisión del servicio estará a cargo de SEAL, directamente o a través del Supervisor que designe para tal fin.

Durante la ejecución del servicio, SEAL o el Supervisor verificarán el cumplimiento del contrato, el avance conforme al cronograma, la calidad técnica de los entregables, la consistencia de la información utilizada y la trazabilidad de los resultados.

SEAL o el Supervisor podrán formular observaciones a los entregables, las cuales deberán ser subsanadas por el Contratista dentro del plazo otorgado. No se otorgará conformidad mientras dichas observaciones no hayan sido levantadas satisfactoriamente.

7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 18

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar el Servicio de determinación de brechas regulatorias entre los costos reales de SEAL y los costos reconocidos en el VAD vigente, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A. Ejecutar todas las actividades previstas en el alcance del servicio, así como aquellas complementarias que resulten necesarias para cumplir el objetivo del estudio.
- B. Elaborar una metodología de análisis técnico-económico que permita comparar los costos reales de SEAL con los costos reconocidos en el VAD vigente.
- C. Recopilar, ordenar, procesar, validar y analizar la información técnica, operativa, comercial, económica y financiera entregada por SEAL.
- D. Identificar y cuantificar brechas regulatorias entre la empresa real y la empresa modelo eficiente.
- E. Evaluar la suficiencia del reconocimiento tarifario para atender obligaciones operativas, mantenimiento, atención de emergencias, calidad de servicio, gestión de pérdidas y demás exigencias regulatorias.
- F. Desarrollar escenarios de impacto económico-financiero favorable, base y desfavorable.
- G. Elaborar análisis de benchmarking nacional e internacional que sustente los planteamientos regulatorios de SEAL.
- H. Evaluar, cuando corresponda, el tratamiento de ingresos o costos asociados al arrendamiento, uso o compartición de infraestructura.
- I. Identificar riesgos regulatorios, operativos, financieros y reputacionales asociados a las brechas detectadas.
- J. Formular recomendaciones técnicas, regulatorias y operativas orientadas a fortalecer la posición de SEAL en el proceso VAD 2027–2031.
- K. Presentar los informes y entregables en los plazos establecidos, incluyendo bases de datos, hojas de cálculo, modelos de simulación, matrices de brechas y anexos en formato editable.
- L. Coordinar permanentemente con SEAL, informando avances, riesgos, requerimientos de información y resultados parciales.
- M. Participar en reuniones de coordinación, talleres técnicos y presentaciones ejecutivas que solicite SEAL.
- N. Mantener confidencialidad sobre toda la información proporcionada por SEAL o generada durante el servicio.
- O. Absolver las observaciones que formule SEAL sobre los entregables, incorporando los ajustes y sustentos correspondientes.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades.
- B. Brindar la información técnica, operativa, comercial, económica y financiera necesaria para el desarrollo del estudio.
- C. Gestionar la participación de las áreas internas involucradas, incluyendo Gerencia de Comercialización, Gerencia de Operaciones, Gerencia Técnica y

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 18

de Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal u otras áreas que correspondan.

- D. Revisar los entregables dentro de los plazos establecidos y comunicar observaciones de manera oportuna.
- E. Brindar conformidad a los entregables, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los TDR.
- F. Realizar el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.

8 Sistema de contratación

La contratación del "Servicio de determinación de brechas regulatorias entre los costos reales de SEAL y los costos reconocidos en el VAD vigente", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9 Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio.

N°	Entregable	Plazo
1	Entregable 1: Plan de trabajo	5 días calendario
2	Entregable 2: Informe de revisión regulatoria y requerimiento de información	30 días calendario
3	Entregable 3: Informe de validación de información y diagnóstico preliminar	60 días calendario
4	Entregable 4: Informe de análisis comparativo y cuantificación de brechas	90 días calendario
5	Entregable 5: Informe de impactos, benchmarking y recomendaciones	120 días calendario
6	Entregable 6: Informe final definitivo y presentación ejecutiva	150 días calendario

10 Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio se ejecutará en las instalaciones o sede del contratista

11 Entregables y lugar de presentación.

Los entregables del Servicio serán los siguientes.

Entregable 1: Plan de trabajo


La contratista deberá presentar un Plan de Trabajo que establezca la metodología, cronograma y organización para la ejecución del servicio.

El Plan de Trabajo deberá incluir, como mínimo:

- Metodología de trabajo, indicando la forma de recopilación, depuración, validación y análisis de la información.
- Cronograma detallado del servicio, de preferencia en diagrama de Gantt, con actividades, hitos y fechas de entrega.
- Matriz de requerimiento de información, identificando la información requerida, formatos, prioridad y plazo de atención.
- Plan de reuniones de coordinación, precisando reuniones de inicio, seguimiento, validación y presentación de resultados.

Entregable 2: Informe de revisión regulatoria y levantamiento de información

La contratista deberá presentar un informe que contenga la revisión del marco

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 18

regulatorio aplicable, el análisis del VAD vigente y la identificación de los principales criterios utilizados para el reconocimiento tarifario de costos.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Revisión de normativa, resoluciones, observaciones, informes técnicos y TDR del VAD aplicables.
- Identificación de costos reconocidos en el VAD vigente.
- Identificación de los principales componentes sujetos a análisis de brechas.
- Resultado del levantamiento de información efectuado con las áreas internas de SEAL, indicando reuniones realizadas, información solicitada, información recibida.
- Identificación preliminar de información faltante, incompleta o inconsistente.
- Matriz de información requerida y estado de atención, precisando área responsable, prioridad y plazo pendiente, de corresponder.

Entregable 3: Informe de validación de información y diagnóstico preliminar

La contratista deberá presentar un informe que contenga la validación de la información recopilada, el diagnóstico preliminar de los costos reales y reconocidos, así como la identificación inicial de brechas, riesgos y limitaciones de información para el desarrollo del servicio.

El informe deberá incluir un resumen ejecutivo, que presente de manera clara y sintética los principales avances, hallazgos preliminares, alertas relevantes y riesgos identificados, precisando que los resultados tienen carácter preliminar y se encuentran sujetos a la validación final de la información y al desarrollo de los análisis posteriores.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Inventario de información recibida.
- Validación de consistencia y completitud de la información.
- Identificación de brechas de información.
- Diagnóstico preliminar de costos reales.
- Diagnóstico preliminar de costos reconocidos en el VAD vigente.
- Identificación preliminar de posibles brechas regulatorias.
- Alertas sobre información faltante, inconsistente o no trazable.
- Resumen ejecutivo de avance del servicio con los hallazgos preliminares y alertas relevantes.


Entregable 4: Informe de análisis comparativo y cuantificación de brechas

La contratista deberá presentar el análisis comparativo entre los costos reales de SEAL y los costos reconocidos en el VAD vigente y/o determinados bajo criterios regulatorios aplicables.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Comparación entre costos reales y costos reconocidos.
- Identificación y clasificación de brechas regulatorias.
- Cuantificación de brechas por componente relevante.
- Análisis de costos de operación, mantenimiento, atención de emergencias, gestión comercial, calidad de servicio, cumplimiento normativo, cuadrillas y recursos operativos.
- Identificación de costos no reconocidos, parcialmente reconocidos o insuficientemente reconocidos.
- Matriz cuantificada de brechas.

Entregable 5: Informe de impactos, escenarios y recomendaciones

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	14 de 18

La contratista deberá presentar un informe que evalúe el impacto económico, operativo y regulatorio de las brechas identificadas.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Simulación de escenarios base, favorable y desfavorable.
- Evaluación del impacto económico-financiero de las brechas.
- Identificación de riesgos operativos, regulatorios y financieros.
- Benchmarking nacional y/o internacional aplicable.
- Recomendaciones técnicas, regulatorias y operativas.
- Propuesta de acciones para fortalecer la posición de SEAL en el proceso VAD.

Entregable 6: Informe Final y Presentación Ejecutiva

La contratista deberá presentar el informe final consolidado del servicio, incorporando las observaciones y validaciones realizadas por SEAL.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Resumen ejecutivo.
- Metodología aplicada.
- Análisis regulatorio y tarifario.
- Información revisada y criterios de validación.
- Matriz final de brechas regulatorias.
- Resultados de cuantificación e impactos.
- Conclusiones y recomendaciones priorizadas.
- Bases de datos, modelos de cálculo y anexos sustentatorios en formato editable.
- Presentación ejecutiva final.

12 Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Gerencia de Comercialización en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista por la modalidad de suma alzada.

N°	Entregable	Porcentaje de pago	Porcentaje acumulado
1	Entregable 1: Plan de trabajo	10%	10%
2	Entregable 2: Informe de revisión regulatoria y requerimiento de información	15%	25%
3	Entregable 3: Informe de validación de información y diagnóstico preliminar	10%	35%
4	Entregable 4: Informe de análisis comparativo y cuantificación de brechas	30%	65%
5	Entregable 5: Informe de impactos, benchmarking y recomendaciones	20%	85%
6	Entregable 6: Informe final definitivo y presentación ejecutiva	15%	100%

Documentos para efectos de pago:

Para el caso de Servicios

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	15 de 18

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).


Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o Trámite Documentario Virtual de SEAL (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14 Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15 Responsabilidad por Vicios Ocultos

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	16 de 18


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16 Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	17 de 18

derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18 Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19 Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20 Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21 Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	16
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	18 de 18

la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web:
https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22 Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2B51000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2B51000001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002030"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato:
Ronald Alex Gaona Gallegos
COD. 20000546

Elaborado por:
Cesar Quea Pinto
COD. 20000204